

Inexistencia de enajenaciones de bienes

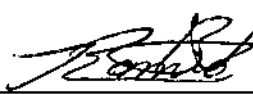
Abala, Yucatán a 25 de Abril de 2013
Asunto: respuesta a requerimiento de información
No. De Oficio: 001


Ángel Segura Suarez
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número Oficio No. UMAIP 035 /04/2013 de fecha 11/04/2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes inmuebles autorizados por este ayuntamiento en el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se haya autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del h. ayuntamiento de abala.

Sin otro en particular. Quedo de usted para cualquier aclaración.
Atentamente:


Secretario Municipal
Profr. Ramiro Sosa Báez


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2012 - 2015
ABALA,
YUCATÁN.

Ángel Segura Suárez
Ángel segura Suárez
Titular da la UMAIP

Fecha de generación del documento: 25/04/2013

Fecha de actualización del documento: 25/04/2013